



BUIN, 14 JUN. 2022

DECRETO TC. N° 1916 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 154, de fecha 16 de Mayo de 2022, se adjudica la licitación pública "Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin" al oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 06 de Junio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y Constructora Siroz Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 40, de fecha 09 de Junio de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 06 de Junio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y Constructora Siroz Limitada, RUT N° para la ejecución de la licitación pública denominada **Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin**; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 40 de fecha 09 de Junio de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos correspondiente al ítem 215.31.02.004.012.009 "Construcción de Arranques y Uniones Domiciliarias Viviendas Francisco Javier Krugger, Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPJA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES Y UNIONES DOMICILIARIAS VIVIENDAS FCO. JAVIER KRUGGER_CONSTRUCTORA SIROZ LTDA..doc